 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 15

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA CIENTÍFICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACION
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A.
FECHA	MAYO DE 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, creada por el Concejo Municipal de Tunja en uso de sus facultades constitucionales y legales mediante el Acuerdo Municipal N°007 del 03 de febrero de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°011 del 6 de mayo de 2002, como una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto esencialmente es el de producir y prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población de la ciudad a través del Hospital Local y de las Unidades Básicas de Atención "UBAS" que la conforman, ubicadas en los diferentes Barrios y Veredas del Municipio de Tunja.


Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, a través del Acuerdo N°009 de 2017, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicándose en todos los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

Que el Decreto 1082 de 2015 no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato, el mismo decreto dispone en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, que los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría.

Que la E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos.

Finalmente, se deja expresa constancia acerca de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la constancia emitida por el área de talento humano, evidencia que el personal de planta existente es insuficiente para atender las funciones de la coordinación del área de contratación.

Hace parte integral de estos Estudios, la Certificación donde consta que, en la planta de personal de la ESE Santiago de Tunja, no existe personal suficiente ni especializado para el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 15

-Necesidad Especifica:

La ESE Santiago de Tunja dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de segundo nivel de atención, tiene habilitados los servicios de: hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, urgencias y servicios quirúrgicos; para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso Humano, se requiere personal calificado como profesional de Enfermería. Por consiguiente, se hace necesario adelantar trámites contractuales para apoyar la gestión de la ESE Santiago de Tunja, mediante la prestación de servicios como profesional de Enfermería; para la realizar los correspondientes procedimientos en los servicios de hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, urgencias, servicios quirúrgicos u otros que se habiliten o asignen y demás labores de dicha profesión. Igualmente se requiere para garantizar la integralidad en la atención a los usuarios y sus familias, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la ESE SANTIAGO DE TUNJA, contando con personal idóneo suficiente y capacitado para que el hospital pueda cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.

La ESE Santiago de Tunja requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, para el funcionamiento normal de la ESE en pro del logro de las metas establecidas a efectos de garantizar un resultado eficaz, eficiente y oportuno de dichas actividades; fortaleciendo de esta manera la gestión y el cumplimiento de las funciones atribuidas.

Que la ESE Santiago de Tunja requiere garantizar Servicios en hospitalización adultos, hospitalización pediátrica, urgencias y servicios quirúrgicos (u otros que se habiliten y/o asignen), de manera oportuna y eficiente, basados en los principios de la calidad y de acuerdo con los protocolos de atención, guías de práctica clínica, políticas y demás procesos y procedimientos Institucionales.

El presente objeto se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETO: SC- LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA.

2.1.2 ALCANCE: El profesional de enfermería es el responsable de dar cumplimiento al proceso de atención de internación, y de planear y garantizar la ejecución de las tareas de cuidado de los pacientes de cada servicio habilitado de la entidad hospitalaria de II nivel, asegurando la ejecución de actividades especiales con cada paciente de la ESE Santiago de Tunja.


2.1.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

BAJO SU AUTONOMIA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 3 de 15

De acuerdo al cuadro de turnos asignado en el mes se realizarán las actividades de la siguiente manera:

1. Apoyar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión.
2. En el servicio de hospitalización, urgencias o salas de cirugía le corresponde al contratista realizar la administración de medicamentos, toma de muestras para exámenes especiales como hemocultivos, urocultivo, toma de muestras de sangre; realización de curaciones, procedimientos especiales, toma de signos vitales, monitoreo de pacientes, balance de líquidos, paso de sonda vesical, paso de sonda nasogástrica, y demás actividades regulares del área de enfermería que tiene establecida la institución de acuerdo al nivel de complejidad y recursos tecnológicos disponibles.
3. Prestar el servicio, de acuerdo con la programación que establezca el Coordinador del servicio.
4. Respetar las normas y reglamentos del hospital.
5. Apoyar en el recibo y entrega de turno realizado, por medio de la observación la valoración cefalocaudal completa, acompañándose de las auxiliares de enfermería, hacer reportes pertinentes de hallazgos y faltantes.
6. Apoyar la organización y distribución del personal de las áreas cada vez que lo considere pertinente y acorde a las necesidades del servicio.
7. Realizar el acompañamiento en la ronda médica, ofreciendo información acerca del estado de salud, tratamientos instaurados pendientes.
8. Solicitar apoyo al coordinador en actividades asistenciales cuando la demanda de los usuarios y la complejidad superen la respuesta del talento humano.
9. Apoyar el control de los suministros y existencias de insumos y medicamentos de los pacientes del servicio.
10. Apoyar las actividades de procedimientos en su servicio y aplicar las medidas correctivas que garanticen la calidad del servicio.
11. Revisar las historias clínicas, (órdenes médicas, notas médicas y evoluciones) de los usuarios en el sistema de historia clínica Dinámica Gerencial.
12. Realizar la actualización de las tarjetas de medicamentos acorde a los tratamientos de los usuarios
13. Apoyar el registro de situaciones especiales ocurridas a los usuarios durante el proceso de atención, como reanimaciones.
14. Apoyar y gestionar la devolución de los medicamentos sobrantes.
15. Verificar y diligenciar los documentos y listas de chequeo de carro de paro, equipos de reanimación, hacer los tés de desfibrilador de acuerdo con indicaciones.
16. Promover el cumplimiento de las buenas prácticas reportando las falencias al coordinador del programa de seguridad del paciente, para que se puedan hacer los planes de mejora, entrenamiento y seguimiento.
17. Reportar a través de los canales oficiales a las distintas áreas sobre los hallazgos encontrados a equipos y dispositivos médicos e infraestructura.
18. Identificar y reportar los incidentes y eventos adversos que se presenten durante la atención del usuario en la institución por medio del medio de reporte establecido.
19. Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entrados por el hospital, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados.
20. Elaborar los registros clínicos en los Kardex y otros formatos establecidos, con letra legible y clara, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, sin enmendaduras o utilización de corrector.

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 4 de 15

21. Realizar las notas de enfermería de forma ordenada, precisa, sin utilizar siglas; en orden cronológico, registrando el diagnóstico principal, el estado del paciente, signos vitales completos, documentando los síntomas expresados por el paciente.
22. Adoptar y seguir los protocolos de atención y normas de bioseguridad establecidos en la institución.
23. Participar en los equipos de mejoramiento primarios, y en los diferentes comités en los que sea requerido.
24. Comunicar a la coordinación de enfermería los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
25. Dar cumplimiento de las actividades asignadas con presencia real de la enfermera, dentro de la institución durante todo el tiempo de turno.
26. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo de las actividades contratadas y proponer alternativas de solución.
27. El profesional deberá diligenciar, de manera oportuna y al finalizar cada atención, actividad o procedimiento en que participe, los formatos clínicos-administrativos que disponga el Hospital, y debe disponer de su participación en la emisión de conceptos, autorizaciones, constancias y demás requerimientos que surjan de acciones administrativas o jurídicas que involucren las áreas de atención de su desempeño.
28. Las demás que le designe el supervisor

2.1.4 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

La codificación UNSPSC para el presente estudio previo es: Código UNSPSC 80111600 Producto: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

2.1.5. PLAN DE ADQUISICIONES: La presente prestación de servicios se encuentra en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2023.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.


De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE".

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.2.3. Lugar de ejecución: En el Municipio de Tunja-Boyacá, ESE Santiago de Tunja.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000)**

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL: Disponibilidad presupuestal No 319 de 2023- código No 2.4.5.02.09.001 "remuneración servicios técnicos y profesionales", con cargo a la vigencia fiscal 2023

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 5 de 15


2.2.6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en **DOS (02) ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS**, cada una por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.600.000)**, respaldada mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato de acuerdo con el valor y actividades ejecutadas.

Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor, acta de terminación y acta de liquidación.

2.2.7. Supervisión: Será ejercida por intermedio de la Subgerente Científica, o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista:

1. Radicar las facturas o cuentas de cobro por las actividades efectuadas dentro de los plazos convenidos.
2. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si las hubiere
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho
5. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
6. Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
7. Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley y para la última cuenta de cobro y/o factura electrónica estar al día en los aportes al sistema integral de seguridad social.
8. Entregar los informes sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor.
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el contrato.
11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
14. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 6 de 15

16. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Cumplir con las directrices del manual de bioseguridad de la entidad con todos sus protocolos anexos, y generar acciones que orienten el cumplimiento de las medidas para la contención del COVID-19 en usuarios, visitantes y funcionarios.
20. Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.).

2.2.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Apoyar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión.

2. En el servicio de hospitalización, urgencias o salas de cirugía le corresponde al contratista realizar la administración de medicamentos, toma de muestras para exámenes especiales como hemocultivos, urocultivo, toma de muestras de sangre; realización de curaciones, procedimientos especiales, toma de signos vitales, monitoreo de pacientes, balance de líquidos, paso de sonda vesical, paso de sonda nasogástrica, y demás actividades regulares del área de enfermería que tiene establecida la institución de acuerdo al nivel de complejidad y recursos tecnológicos disponibles.
3. Prestar el servicio, de acuerdo con la programación que establezca el Coordinador del servicio.
4. Respetar las normas y reglamentos del hospital.
5. Apoyar en el recibo y entrega de turno realizado, por medio de la observación la valoración cefalocaudal completa, acompañándose de las auxiliares de enfermería, hacer reportes pertinentes de hallazgos y faltantes.
6. Apoyar la organización y distribución del personal de las áreas cada vez que lo considere pertinente y acorde a las necesidades del servicio.
7. Realizar el acompañamiento en la ronda médica, ofreciendo información acerca del estado de salud, tratamientos instaurados pendientes.
8. Solicitar apoyo al coordinador en actividades asistenciales cuando la demanda de los usuarios y la complejidad superen la respuesta del talento humano.
9. Apoyar el control de los suministros y existencias de insumos y medicamentos de los pacientes del servicio.
10. Apoyar las actividades de procedimientos en su servicio y aplicar las medidas correctivas que garanticen la calidad del servicio.
11. Revisar las historias clínicas, (órdenes médicas, notas médicas y evoluciones) de los usuarios en el sistema de historia clínica Dinámica Gerencial.
12. Realizar la actualización de las tarjetas de medicamentos acorde a los tratamientos de los usuarios
13. Apoyar el registro de situaciones especiales ocurridas a los usuarios durante el proceso de atención, como reanimaciones.
14. Apoyar y gestionar la devolución de los medicamentos sobrantes.


 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 7 de 15

15. Verificar y diligenciar los documentos y listas de chequeo de carro de paro, equipos de reanimación, hacer los tés de desfibrilador de acuerdo con indicaciones.
16. Promover el cumplimiento de las buenas prácticas reportando las falencias al coordinador del programa de seguridad del paciente, para que se puedan hacer los planes de mejora, entrenamiento y seguimiento.
17. Reportar a través de los canales oficiales a las distintas áreas sobre los hallazgos encontrados a equipos y dispositivos médicos e infraestructura.
18. Identificar y reportar los incidentes y eventos adversos que se presenten durante la atención del usuario en la institución por medio del medio de reporte establecido.
19. Velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entrados por el hospital, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados.
20. Elaborar los registros clínicos en los Kardex y otros formatos establecidos, con letra legible y clara, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, sin enmendaduras o utilización de corrector.
21. Realizar las notas de enfermería de forma ordenada, precisa, sin utilizar siglas; en orden cronológico, registrando el diagnóstico principal, el estado del paciente, signos vitales completos, documentando los síntomas expresados por el paciente.
22. Adoptar y seguir los protocolos de atención y normas de bioseguridad establecidos en la institución.
23. Participar en los equipos de mejoramiento primarios, y en los diferentes comités en los que sea requerido.
24. Comunicar a la coordinación de enfermería los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
25. Dar cumplimiento de las actividades asignadas con presencia real de la enfermera, dentro de la institución durante todo el tiempo de turno.
26. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo de las actividades contratadas y proponer alternativas de solución.
27. El profesional deberá diligenciar, de manera oportuna y al finalizar cada atención, actividad o procedimiento en que participe, los formatos clínicos-administrativos que disponga el Hospital, y debe disponer de su participación en la emisión de conceptos, autorizaciones, constancias y demás requerimientos que surjan de acciones administrativas o jurídicas que involucren las áreas de atención de su desempeño.
28. Las demás que le designe el supervisor

2.2.10. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

2.2.11. PERFIL DEL OFERENTE:

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 8 de 15

Persona natural, con título profesional en Enfermería, con experiencia de seis (06) meses en el objeto contractual.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo trece establece que las Entidades Estatales cuenten con un régimen contractual de derecho privado excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deberá dar aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social fija los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE


Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, la modalidad de contratación es DIRECTA.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarca el servicio profesional, el cual establece el valor del presente contrato.

De igual forma se debe tener en cuenta que por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios o prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta, los aportes al sistema general de seguridad social Integral y asumirá los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Por tal motivo se ha establecido que el valor mensual a pagar producto del contrato a celebrar corresponderá así El valor del contrato se pagará en **DOS (02) ACTAS MENSUALES VENCIDAS,**

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 9 de 15

por la prestación del servicio por valor cada una de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 3.600.000).**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia.

La ESE Santiago de Tunja busca garantizar la mejora continua de sus procesos misionales para el eficiente y oportuno cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales con pagos mensuales que permitan el cabal desarrollo del objeto contractual.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido la ESE, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de los mismos.


A través de la contratación se garantiza la prestación de los servicios requeridos antes indicados, toda vez que el pago del servicio pactado incluye prestaciones sociales, seguridad social integral, impuestos, costos directos e indirectos, que dado el perfil específico y las contrataciones históricas que se han realizado por la entidad.

PERFIL:

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA RELACIONADA DE SEIS (06) MESES

Para el efecto del presente proceso la selección del contratista, podrán presentar propuesta Personas Naturales o Jurídicas, legalmente capaces en el momento de la presentación de la oferta, para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. El oferente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio que conforman el objeto contractual.
2. Con el fin de acreditar la capacidad jurídica, el futuro oferente deberá presentar los siguientes documentos:
 - Cuando se trate de persona natural, debe presentar los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente.
 - b. Fotocopia del certificado de registro mercantil, expedido por la cámara de comercio donde se encuentre registrado, el cual no debe tener más de treinta (30) días de haber sido expedido.
 - c. Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, expedido por la procuraduría general de la nación.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 10 de 15

- d. Certificado de antecedentes fiscales del oferente, expedido por la contraloría general de la nación.
- e. Certificación de registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la policía nacional.
- f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con entidades del estado.
- g. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- h. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al sistema de seguridad social integral.

- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:


- a. Certificado de existencia y representación legal, el cual no debe tener más de treinta (30) días de haber sido expedido.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- d. Certificado de antecedentes fiscales del oferente, expedido por la Contraloría General de la Nación.
- e. Certificado de registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la Policía Nacional.
- f. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
- g. Registro Único Tributario RUT.
- h. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

6.2. MATRIZ DE RIESGO:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
												Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad		
1	General	Externo	Selección	Operacional	información errónea desactualizada suministrada por la entidad	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

2	Especifico Externo Contratación Operacional	uso o recolección de información errada	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
3	General Externo Ejecución Operacional	uso indebido de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	3	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	2	3	5	Medio	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
4	General Externo Ejecución Operacional	entrega tardía del servicio	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
5	General Interno Ejecución Operacional	servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual (municipio)	Los resultados obtenidos no corresponden con la realidad	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
6	General Externo Ejecución Operacional	riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Demora en la ejecución	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual


 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		Versión: 1
	FORMATO		Página 12 de 15

7	General Interno Ejecución Operacional	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
8	Especifico Externo Ejecución Operacional	falta de calidad en el servicio prestado	Demora en la toma de decisiones y en la mejora de la eficiencia	2	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
9	General Externo Ejecución Operacional	daños a terceros	Los productos resultan inútiles y sin posibilidad de implementarlos	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
10	General Interno Ejecución Financiero	financiamiento del contrato	Demora en la ejecución de las actividades	1	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	3	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

1	1	General	Externo	Ejecución	Financiero	estimación inadecuada de los costos	Demora en la ejecución de las actividades previstas	2	4	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	1	3	4	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
1	2	General	Externo	Ejecución	Financiero	mora en el pago por parte del Estado	Demotivación del personal ejecutor del contrato	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
1	3	General	Externo	Ejecución	Financiero	ausencia de disponibilidad presupuestal de caja	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual
1	4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Demora en la ejecución de las actividades previstas	1	3	4	Bajo	supervisor y/o interventor	seguimiento por parte del interventor y/o supervisor	0	2	2	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha en que se materializa el riesgo	Mediante los informes solicitados	Mensual

6.2 Mitigación de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
-------------------------------	-------------------

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 14 de 15

Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, con el objeto de establecer que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.


7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superior a 100 SMMLV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la Entidad.

No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a las señaladas en el inciso anterior, la Entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluarán los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior la entidad considera que NO se hace necesario expedir póliza de garantía.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0010
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Versión: 1
	FORMATO	Página 15 de 15

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS

ANEXO 1: Análisis del Sector
 ANEXO 2: Disponibilidad presupuestal
 ANEXO 3: Hoja de vida y soportes

10. RESPONSABLES

YOLVI AMILETH RODRIGUEZ NAVAS Subgerente Científica	FIRMADO EN ORIGINAL _____ FIRMA:
---	--

Componente Jurídico	Yeimy Buitrago – Coordinadora de contratación	FIRMADO EN ORIGINAL
Componente de Estudio de Mercado	Yolvi Amileth Rodriguez Navas – Subgerente científica	FIRMADO EN ORIGINAL
Componente Técnico Responsable área donde surge la necesidad	Yolvi Amileth Rodriguez Navas – Subgerente científica	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable área donde surge la necesidad	Yolvi Amileth Rodriguez Navas – Subgerente científica	FIRMADO EN ORIGINAL

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.